No permitir

Por ser Contraproducente para los intereses del municipio y aun del vecindario el que haya pruebas de ganados en el frontis de esta villa el dia de feria mensual y anual, se dispuso que no se permitan las tales pruebas en los dias mencionados.

Cables

De acuerdo ordenar á la Sociedad Algodonera de San Antonio y á Larrainaga y Cª que vean de quitar en el término de un mes los Cables de alta tension dentro de la poblacion mas bajo, con sus trasformadores, para evitar los desgracias y perjuicios que puede haber en el estado en que se hallan en la actualidad.

Con tanto se levantó la sesion siendo las doce y extendida esta acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

J. de Arese

Luis Eguiluz

Ignacio Aldasoro

Francº Millos

Ramon Ynarra

Ramon de Eguia

El Secretario,

Francisco de Uyarrido

D. Cristóbal de Arese
" Ignacio Aldasoro 2
" Luis Eguibar 3
" José A. Yarzabal 4
" Alberto Goricomo 5
" Francisco Villos 6
" Vicente G. de Ayala 7
" Ramon de Eguia 8
" Ramon Ynarra 9
" Juan Artecho 10

En la villa de Vergara, sien-

do las once y Cuarto de la mañana del dia dos de Abril de mil novecientos y siete, se reunió la mayoria del Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cristóbal de Arese, y estando así Congregados se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Arreglo de Camino

La Comision Compuesta de los Sres. Yarzabal y Gaytan de Ayala manifiestan, que han visto el Camino de Arme

de que habla la instancia de D. Sabino Espeleta, y es de su parecer que merece se arregle dicho Camino facilitando las raciones de costumbre, de vino y pan, á los operarios que concurran á los trabajos en ano-tan durante dos días, y además el jornal de un Cantero. El Ayuntamiento en su vista, acordó atenerse lo que queda manifestado por la citada Comisión.

Cuentas municipales

Por acuerdo de esta Corporación han estado sobre la mesa para que se enteraran los Sres. Concejales desde la sesión anterior celebrada en 27 de Marzo último y se han presentado las cuentas municipales del año de 1906 y de las obras ejecutadas con todos los documentos justificativos pertinentes á las mismas que han sido sometidas á este Ayuntamiento previa censura del Regidor Síndico según se ordena, en el art. 160 de la ley; y examinadas cuidadosa y escrupulosamente las enunciadas Cuentas se fija en ellas definitivamente esta Corporación conformándose en un todo con el dictamen del Síndico acordando queden de manifiesto en la Secretaría por término de quince días para que cualquier vecino pueda examinar y formular por escrito sus observaciones que serán comunicadas á la Junta municipal, á la cual se pasarán dichas Cuentas para su revisión y censura en la forma y para los efectos de los artículos 161, 162 y 163 de dicha ley.

Inspección del trabajo

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Real Orden circular de 15 de Marzo último relativa á la inspección del trabajo, cuyo servicio ha de plantearse en 1º de este mes para que sea expedita y eficaz la acción de los inspectores regionales nombrados anteriormente, y dispuso hacer saber esta R. O. á los fabricas de esta villa para su conocimiento y demás efectos.

Agua

Leída la instancia de D. Pedro de Frizar de esta fecha, se acuerda concederle un servicio de agua potable aforada por medio de contador para su Casa nº 33 de la Calle de Barrenkalle.

Un socorro

La vecina de esta villa Bárbara Arrieta de 35 años, viuda de Domingo Arrieta, habitante en la Caserío de Lizarralde en su instancia de ayer manifiesta, que ha quedado desamparada y en la mayor miseria, con su madre anciana y cinco hijos el mayor de 10 años y el último nacido en 23 de

Marzo de este año y no pudiendo sostener á esta familia ruega se le Conceda un socorro mensual mientras dure la lactancia de su hijo menor. El Ayuntamiento dispuso que esta instancia pase á la Comisión de Beneficencia para enterarse de este asunto y vea lo que puede hacerse sobre él.

Arbitrios

Se presentaron los estados del producto de la Alhóndiga ascendiendo á 6046,19 pts, el del matadero 775,21 pts y el del mercado á 272,51 pts., los tres Correspondientes al mes de Marzo último, y mereciendo su aprobación se acordó que se ingresen en la Caja municipal Con sus Correspondientes Cargaremes.

Cuentas

Fueron aprobadas las siguientes Cuentas, disponiendo su pago, á saber: una de D. Pedro Emparan de Cincuenta y Cinco pts. veinticinco Céntimos, de los trabajos ejecutados en hacer funcionar durante Cuatro horas Cada Semana á los motores de energía eléctrica de Arame y demás Conceptos; una del Notario Sr. Mendizabal de 16 pts. de los honorarios de otorgamiento de una escritura de venta de Cierto terreno á favor del Exmo. Sr. Conde de Villafranca de Gaytan; una de los Sres. Eguibar é hijo de 20,40 pts. de un instrumento Con Campanillas adquirido para la dirección de la música; una de D. Melchor Murua-mendiburu de 696,45 pts. de varios gastos originados en la siembra de pinos y Cierre de terreno Con sus Correspondientes postes y alambre en Elosua Con los jornales de los operarios que se han empleado en estos trabajos; una del Farmacéutico Sr. Acha de 366,08 pts. de las recetas despachadas en el primer trimestre para las familias pobres; una de D. José J. Raymond de 14,50 pts. de Cristales puestos en edificios de este municipio, y otra del propio Raymond de 17,75 pts. de reparación de Conductos de agua del tejado del edificio del Juzgado de primera instancia.

Concedido

Dióse Cuenta del informe del Maestro de Obras D. Eusebio Madariaga referente á la instancia y planos presentados por Aranzeta hermanos para la modificación de la fachada de su Casa de Aldekurutzeta nº 17, manifestando que puede Concederse el permiso solicitado. En su vista se acordó Concederle, devolviéndole uno de los planos presentados debiendo tener Cuidado de observar las prescripciones de la R. O. de 6 de No-

viembre de 1902 y demás pertinentes á las obras de que se trata.

Servicio de serenos

Se dispuso que los serenos de este municipio permanezcan en su servicio hasta que á las seis de la mañana de cada dia se presenten los Alguaciles para seguir con la vigilancia debida, para lo cual el Sr. Presidente les hará saber este acuerdo en la forma que mejor le parezca.

Arreglo de habitacion

Hallándose en muy mal estado de conservacion la habitacion que ocupa el Maestro Sr. Arizmendi en el edificio perteneciente á este municipio, se resolvió efectuar las obras necesarias en cielos rasos, revoques y pinturas de puertas y ventanas, de manera que quede aquella habitacion en buen estado de conservacion.

Cinematografos

Dos ó mas individuos piden se les conceda el local indispensable en el mercado para instalar en él un Cinematógrafo durante los próximos Pascuas de Pentecostés, y en su vista se acordó manifestar á los solicitantes digan el tanto por ciento bajo la base del 10 p% de la recaudacion con intervencion del Ayuntamiento, tratan de dejar en beneficio de la Casa de Misericordia de esta villa, de manera que, el que cediere mayor utilidad para la citada Casa, obtendrá la preferencia para ocupar el local ya indicado, como mejor postor en la licitacion.

Arcaduces

El Sr. Alcalde hace presente que le hace falta 24 arcaduces para obras de aguas de una finca suya, y toda vez que existen de mas en esta villa pide sele conceda los arcaduces ya mencionados al precio corriente. La Corporacion dispuso cedérselos al precio de coste que resultaría en Secretaría.

Con tanto y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion á las doce, y extendida

la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

C. de Arrese

Ignacio Aldasoro

Luis Eguiluz

José A. Mendiola

Francisco Ubillos

Vicente Gaytan de Ayala

Ramón Ituarra

Ramón de Egaña

Juan Artetxe

El Secretario,
Francisco de Oyanarte

D. Cristóbal de Arrese
" Luis Eguiluz
" José A. Mendiola
" Francisco Ubillos
" Claudio Artetxe
" Vicente G. de Ayala
" Ramón de Egaña
" Ramón Ituarra
" Juan Artetxe

Pbro

En la villa de Vergara, siendo las once y cuarto de la mañana del día ocho de Abril de mil novecientos y siete, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma en sesión pública ordinaria, en esta sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cristóbal de Arrese, y estando así congregados, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

La Comisión de Beneficencia hace presente, que se personó en la Caserío de Lizarralde en la que vive la solicitante Barbara Arecena, y ha visto que, en efecto, se encuentra en muy mala situación aquella familia, hambrienta y en la mayor miseria; y indicar á la recurrente que podrían llevarse á la Casa de Beneficencia á dos de sus criaturas para el tiempo necesario, era para echarse á llorar, y no querían desprenderse de ellas